



DECRETO N° **0604**
NEUQUÉN, **10 MAY 1999**

VISTO:

El **Expediente SEO N° 2440-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, el Decreto N° 536/99; y el proyecto de decreto elaborado por la División Recupero Financiero y Control de Obras de la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones - Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Secretaría de Economía y Obras Públicas para licitar la contratación de la obra: "**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**", con un Presupuesto Oficial de \$ 87.882,52;

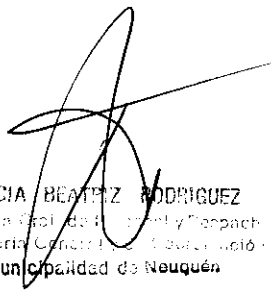
Que se expide la División de Recupero Financiero y Control de Obras -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas-, manifestando que habiendo analizado el Decreto N° 536/99 se verifica que en el Artículo 2º) se indica que se imputará la obra a la Actividad Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la obra en cuestión corresponde ser cargada al Presupuesto de la Secretaría General y de Coordinación por ser la Dirección General de Transporte área de su dependencia;

Que dicha área no cuenta con crédito presupuestario para el monto resultante de imputación;

Que por lo tanto corresponde asignar crédito presupuestario al Programa: Secretaría General y de Coordinación, Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia, Actividad: Planeamiento, Administración y Fiscalización de Transporte en la Partida Principal: Obras Públicas;

Que por Informe N° 623/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho adjuntando a fs. 123/124 proyecto de decreto para la confección de la norma legal, mediante el cual se dejan sin efecto los Artículos 2º), 3º) y 4º) del
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Decreto N° 536/99, reestructurándose el Presupuesto General de Gastos;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **DEJAR** sin efecto los Artículos 2º), 3º) y 4º) del Decreto N°
----- 536/99, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del
presente.-

Artículo 2º) **REESTRUCTURAR** el Presupuesto General de Gastos de la
----- Municipalidad de Neuquén correspondiente al Ejercicio 1999,
aprobado mediante Ordenanza N° 8416, de la siguiente forma:

DÉBITOS

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Iluminación de plazas

DESCRIPCIÓN:

Plaza Bº Progreso:	\$ 5.000,00
Plaza Bº San Lorenzo:	\$ 5.000,00
Plaza Bº Confluencia Sur:	\$ 5.000,00
Plaza Bº Santa Genoveva:	\$ 5.000,00
Plaza Bº Villa María:	\$ 5.000,00
Plaza Bº Melipal:	\$ 5.000,00
Plaza Bº Gastronómicos:	\$ 5.000,00
Parque Central Sureste:	\$ 10.000,00
Parque Área Centro Este:	\$ 10.000,00
Esp. Verde San Martín y Goya:	\$ 10.000,00
Rotonda Colón y A. Argentina:	\$ 5.000,00
Remodelación Plazas Centro:	\$ 20.000,00

MONTO TOTAL:

\$ 90.000,00

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría General y de Coordinación

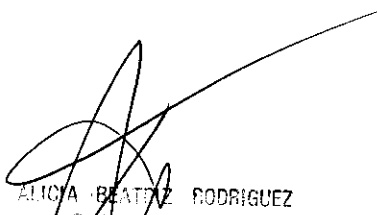
SUBPROGRAMA: Actividades de Apoyo y Asistencia

ACTIVIDAD: Planeamiento, Administración y Fiscalización del Transporte

PARTIDA PRINCIPAL: Obras Públicas

MONTO: \$ 90.000,00

///...3º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Intendente General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

3º...///

Artículo 3º) **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Obras Públicas que
----- surge de lo estipulado en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) **COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén,
----- según lo estipulado en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8416.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj./eaa.-



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR**

ALICIA BEAUCOURT RODRÍGUEZ
Secretaria General de Planeación y Desarrollo
Secretaria General de Planeación y Desarrollo
Municipalidad de Neuquén